

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA (3º y 4º curso)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 06-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	24
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La regulación de las prácticas académicas externas en la Universidad Rey Juan Carlos constituye una obligación jurídica de primer orden, correlativa al derecho de los estudiantes a su realización y desarrollo, conforme el artículo 24 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en las condiciones que dicha Universidad establezca, y el propio artículo 141 a) de los Estatutos de dicha Universidad, en cuanto al derecho de los mismos a recibir una formación integral y una enseñanza de calidad, tanto teórica como práctica.

Las prácticas son actividades que realiza el estudiante en empresas, instituciones y organizaciones; esto es, en centros fuera de las dependencias universitarias, que tienen como objetivo enriquecer y complementar su formación universitaria, al tiempo que le proporciona un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitará una vez se haya graduado. Así, las Prácticas externas supondrán para el alumno el primer acercamiento al mundo profesional de su entorno económico-social más inmediato y contribuirán a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico. Destacamos algunos resultados de aprendizaje del trabajo cotidiano como son la necesidad de organizar y planificar, tomar de decisiones, trabajar en equipo, establecer relaciones interpersonales, comunicarse con expertos de otras áreas, hacer uso de la capacidad crítica y autocrítica, adaptarse a nuevas situaciones, trabajar de forma autónoma en un entorno de trabajo, ejercitar la creatividad, tener que tomar iniciativas, desarrollar actitudes de motivación del logro.

III.-Resultados de Aprendizaje



CG03. Aprendizaje autónomo y habilidad para la planificación y gestión de proyectos, y capacidad de trabajo individual y en equipo en el área de los estudios lingüísticos y literarios.

CG04. Analizar y sintetizar documentación compleja propia del campo de la lengua y la literatura españolas.

CG05. Capacidad para adquirir y comprender los conocimientos en el área de estudios lingüísticos, literarios y culturales.

CG06. Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes en el área de los estudios lingüísticos y literarios.

CG07. Transmitir ideas, problemas y soluciones dentro del área de los estudios lingüísticos y literarios

CG08. Desarrollar habilidades para emprender estudios posteriores, tanto de especialización profesional como de investigación en el área de los estudios lingüísticos y literarios

CG09. Conocer los principios del compromiso ético e integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional en el ámbito concernido.

CG10. Conocer el entorno profesional y recursos de inserción laboral en el área de los estudios lingüísticos y literarios

CG11. Manejar un idioma extranjero con un dominio que permita comunicarse sin esfuerzo con hablantes nativos y pueda producir textos claros y detallados en dicho idioma.

CG12. Manifestar sensibilidad y capacidad para la valoración estética y formal de productos relacionados con la lengua y la literatura españolas.

CG01. Que los estudiantes sean capaces de reunir información relevante relacionada con la lengua y la literatura española.

CG02. Que los estudiantes sean capaces de trabajar en equipo para la resolución de tareas académicas y profesionales relacionadas con la lengua y la literatura española.

CE09. Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia en el ámbito de la lengua y la literatura españolas

CE10. Capacidad para aplicar y utilizar adecuadamente las TIC e introducirse en el mundo global y los medios de comunicación social en el ámbito de los estudios sobre el español

CE12. Capacidad para localizar, manejar y evaluar críticamente la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet en el ámbito de los estudios sobre el español

CE14. Capacidad para realizar análisis críticos, reseñas y comentarios lingüísticos

CE15. Capacidad para realizar labores de asesoramiento y corrección lingüística en el ámbito de la comunicación social, empresarial y otros.

CE16. Conocer la literatura española y sus géneros

CE17. Conocer la literatura hispanoamericana

CE25. Conocer las técnicas y destrezas comunicativas en los ámbitos laboral, empresarial e institucional, en particular en lo que atañe a las salidas profesionales relacionadas con los estudios de Grado en Lengua y Literatura Española.

CE30. Conocer los procesos de comunicación en medios de comunicación de masas, en particular en el ámbito hispanohablante

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Programa formativo de Prácticas Académicas Externas

Contenidos

- Aplicación de los conocimientos teóricos de la titulación.
- Aproximación a las funciones y tareas que se llevan a cabo en un puesto de trabajo concreto dentro de los siguientes ámbitos profesionales: enseñanza no universitaria, industria de la cultura, servicios de asesoramiento lingüístico, servicios de traducción, medios de comunicación.
- Aproximación a las relaciones profesionales con compañeros de trabajo, jefes o directivos, proveedores, clientes o alumnos, etc.

La materia Prácticas Externas constará de dos fases:

- Realización del periodo de prácticas que ofrezca una experiencia profesional relacionada con alguno de los perfiles de egresado que se expresan en la Memoria de Verificación del título.
- Elaboración de la memoria

Cada una de estas fases se concreta en las siguientes tareas:

- Realizar búsqueda de la entidad colaboradora a través de la plataforma universitaria de Prácticas Externas (PE).
- Solicitar plaza(s) a través de la plataforma de PE. En caso de tener varias solicitudes aceptadas, elegir una.
- Realizar los trámites necesarios para formalizar las prácticas según establezca la Unidad de Prácticas Externas (UPE)
- Realizar la formación práctica en la entidad colaboradora. Las horas formativas se realizan según el horario y el calendario laboral de la empresa (no de la universidad).
- Cumplimentar el informe intermedio a través de la plataforma universitaria (al realizar 50% de las horas requeridas). El informe intermedio no se evalúa, pero es necesario cumplimentarlo para realizar el seguimiento correcto de las prácticas.
- Elaborar la Memoria de Prácticas (el informe final) a través de la plataforma en las fechas establecidas (al realizar 90% de las horas requeridas)

Nota: En el caso de que el estudiante prefiera realizar la búsqueda de la entidad colaboradora por iniciativa propia, debe ponerse en contacto con la UPE para formalizar el convenio de prácticas.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras actividades	Tutorías por parte del tutor académico y/o profesional [AF5]
Elaboración de memorias	Elaboración de la memoria de prácticas externas [AF11]
Búsqueda de empresa, realización de entrevistas	Realización de prácticas externas en una entidad relacionada con la titulación [AF10]



V.-Tiempo de trabajo del alumnado

Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc.	504
Preparación para la actividad profesional específica (lecturas, etc)	72
Tutorías académicas	7
Elaboración de la memoria de PE	72
Búsqueda de empresa, realización de entrevistas	30
Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc)	35
Total de horas de trabajo del alumnado	720

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Trabajos individuales	Semana 1 a Semana 30	Realización de la memoria de prácticas externas
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 30	Tutorías académicas
Prácticas	Semana 1 a Semana 30	Trabajo del alumnado orientado al aprendizaje profesional y supervisado por un tutor de la entidad colaboradora y un tutor académico de la universidad

VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Las prácticas externas serán evaluadas por el tutor académico de prácticas a través de la Plataforma de Prácticas Externas con una calificación que se incluirá en el expediente académico del estudiante. La evaluación se podrá realizar una vez alcanzadas las horas de prácticas y se hará efectiva una vez que el estudiante se matricule en la asignatura Prácticas Externas. Deberán seguirse las directrices del Reglamento de Prácticas Académicas Externas de los estudiantes universitarios de la URJC.

MÉTODOS DE EVALUACIÓN

A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

- SE17 - Memoria final (evaluada por el tutor académico): 30% de la nota final. Se entregará a través de la plataforma de prácticas externas.
- SE18 - Prueba práctica en la que se comprobará que el alumno ha adquirido las competencias y destrezas profesionales (evaluada a partir del informe de la entidad colaboradora): 70% de la nota final.
- CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA Y DE REDACCIÓN. En la calificación de la memoria final serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita, como son la presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario. Con respecto a la redacción y presentación se tendrán en cuenta los siguientes criterios: en cada prueba se restarán 0.5 puntos por cada falta de ortografía y hasta 2 puntos, a criterio del profesor, por errores de acentuación y de puntuación.

ADVERTENCIA: los plagios bajarán la nota final de los trabajos entregados, independientemente del resto del trabajo realizado y de su calidad. En este sentido, la copia literal de partes importantes de otros documentos sin su correspondiente referencia (ya sean memorias del presente curso o anteriores, trabajos encontrados en internet, artículos o libros en papel o electrónicos, etc.), será motivo de suspenso de la asignatura. El porcentaje máximo de plagio admisible será un 15%.

B.- Revisión de las pruebas de evaluación

El estudiante, una vez haya sido calificado por su tutor/a académico y la nota se haya incluido en el acta, dispone de un plazo de 15 días naturales para solicitar la revisión de las pruebas de evaluación y de la calificación. Podrá requerir la revisión mediante correo electrónico dirigido a su tutor/a académico. El tutor/a convocará al estudiante con, al menos, 48 horas de antelación a la fecha fijada para la revisión. Le informará sobre la realización de las actividades académicas desarrolladas durante el período de prácticas, las notas obtenidas en cada una de las pruebas e informes, y el cómputo de la calificación final.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica



La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

Los tutores académicos y de la empresa proporcionarán al estudiante si fuese necesario la bibliografía específica adecuada a las tareas que desempeñará en sus prácticas.

Bibliografía general

IX.-Tutores académicos

